

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para la concesión de explotación Jimena II Nª4563-20, ubicada en Tobes y Rahedo, en el Término Municipal de Valle de las Navas, promovido por Excavaciones y Contratas I S.L . Expte 3/2025.

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación:

Concesión de explotación de recursos de la sección C) Jimena II Fr. 2ª 4563-20, ubicada en Tobes y Rahedo, en el término municipal de Valle de las Navas (Burgos), promovido por Excavaciones y Contratas I, S.L.

Organo que acuerda la información pública: Alcaldía-Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el a información pública por un plazo de veinte días hábiles, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Burgos y en la página web del Ayuntamiento: [www.valledelasnavas.es](http://www.valledelasnavas.es), entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Se hace saber que durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de oficina (9 -14h)

Lugar para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: En el Ayuntamiento de Valle de las Navas, C/Las Eras nº1, 09591, Rioseras (Burgos) o cualquier medio establecido en la Ley 39/2025 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Rioseras a 19 de septiembre de 2025.

LA ALCALDESA



Fdo: Purificación Fernández Martínez